

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5358 MADRID

Edicto.

Doña Julia Zapatero García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 6/2013, referente al deudor "Cañadio Inversiones, S.L.", con CIF B84387117, con fecha 31 de enero de 2013 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

1.º Que debía acordar y acordaba declarar en estado de concurso voluntario a "Cañadio Inversiones, S.L.", con CIF B84387117, con domicilio en calle Serrano, número 25, 2.º Izquierda, CP 28001, Madrid, inscrita en el Registro de lo Mercantil de Madrid al tomo 21.547, folio 50, hoja número M383384, y la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de "Cañadio Inversiones, S.L.", y dispongo la cancelación de su inscripción en los Registros públicos que correspondan.

2.º Publíquese esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 23 de la LC, en el "Boletín Oficial del Estado", en los estrados de este Juzgado y en la web concursal. Comuníquese al Juzgado Decano de Madrid.

3.º Expídase por el señor Secretario mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Madrid, al que se adjuntará testimonio de esta resolución, para que proceda a la inscripción de la declaración del concurso y de la conclusión, procediendo a su inserción en el portal de internet. Asimismo deberá proceder al cierre de la hoja de inscripción de la concursada en el Registro.

4.º Hágase entrega al Procurador solicitante de los despachos acordados expedir para que cuide de su curso y gestión, concediéndosele un plazo de diez días para que acredite la publicación de los edictos y la presentación de los mandamientos.

5.º Fórmese, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, la sección 1.ª del concurso, que se encabezará con la solicitud del deudor.

6.º Notifíquese esta resolución al deudor.

Madrid, 31 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130005590-1